

118195



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00095838-O

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

Señor
 Adrián Rivadeneira Cordero
 Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029955 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **DUFOL S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

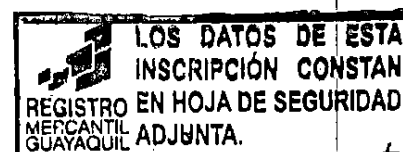
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **DUFOL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."- **Guayaquil, 05 de diciembre de 2018**

Arg. Adrián Rivadeneira Cordero
C.C. No. 170731357-1 (Código dactilar V4343V1242)



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
 Teléfonos: (04) 3728500
 www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 118195 / Tr 88367-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.919
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:14:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2018-00095838-O**, dictada el **5 de diciembre del 2018**, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB MARIELISA LOOR GOMEZ**, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **DUFOL S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO**, de fojas **57.924 a 57.925**, Registro de Nombramientos número **16.412**.

ORDEN: 60919



Guayaquil, 10 de diciembre de 2018

REVISADO POR: *fo*

Ab. **Patricia Murillo Torres**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0502753

SECRET
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE DEFENSA
BOGOTÁ, COLOMBIA

22 ENE 2019 11:50

FIRMA *JUN*